



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER

Trabajando para todos...



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
PRESIDENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

ACTA ORDINARIA NUMERO 06

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LAS PERSONAS ADULTAS "INAPAM"

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ., LOS C. CARLOS GARCÍA MORENO PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; C. DANIELA DEMENEGHI LÓPEZ, SINDICA, PROF. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA CALDERÓN; REGIDOR ÚNICO, L.A.E. EDGAR LÓPEZ TEJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06, Y EN ESE MISMO TENOR, HABIÉNDOSE VERIFICADO LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ, CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 28,29,30,35, 36,37 70 Y DEMAS RELATIVAS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., SE COMPRUEBA QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN Y DE ESTA MANERA TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS, INMEDIATAMENTE SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE

Demeneghi
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
SINDICATURA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LAS PERSONAS ADULTAS "INAPAM", POR LA DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE VERACRUZ, "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ", Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
SECRETARÍA ÚNICA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER

SE DA COMIENZO AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA.**- EL L.A.E. EDGAR LÓPEZ TEJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTE LOS C. CARLOS GARCÍA MORENO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO, C. DANIELA DEMENEGHI LÓPEZ, SINDICA, C. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA CALDERÓN, REGIDOR ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER; RESPECTIVAMENTE.
- 2.- **DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA Y DE ACUERDO A LA ASISTENCIA REGISTRADA SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO QUE SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA Y QUEDA ABIERTA.

Av. Marco Antonio Muñoz No. 5 Col. Centro C.P. 94080
Tel. 273 132 02 47 correo: ayuntamientotlacotepec@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
SECRETARÍA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...



3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- SE PREGUNTA AL CUERPO EDILICIO SI ESTÁN DE ACUERDO, EN APROBAR EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIENES LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO; POR LA DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, REPRESENTADO POR EL C. CARLOS GARCÍA MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA C. DANIELA DEMENEGHI LOPEZ, SINDICA Y EL L.A.E EDGAR LOPEZ TEJEDA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SUS RESPETO Y BIENESTAR EN TODO LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD JURÍDICO Y ECONÓMICO.

QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTENGA LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL BIENESTAR A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTA CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE EN ESTE ACTO A LA VOTACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, EL SECRETARIO CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, PROPUESTA QUE ES VOTADA Y APROBADA EN FORMA UNÁNIME Y AFIRMATIVA, SE EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIENES LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO; POR LA DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACIÓN BIENESTAR

Av. Marco Antonio Muñoz No. 5 Col. Centro C.P. 94080
Tel. 273 132 02 47 correo: ayuntamientotlacotepec@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

VERACRUZ" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, REPRESENTADO POR EL C. CARLOS GARCÍA MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA C. DANIELA DEMENEGHI LOPEZ, SINDICA Y EL L.A.E EDGAR LOPEZ TEJEDA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARA COMO "EL MUNICIPIO".

5.-ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA VOZ EL L.A.E EDGAR LÓPEZ TEJEDA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE NO EXISTE NINGÚN OTRO PUNTO RUBRO DE ASUNTOS GENERALES.

NO HABIÉNDOSE OTRO ASUNTO QUE TRATAR, AGRADEZCO A USTEDES SU PRESENCIA Y SIENDO LAS 15 HORAS CON 40 MINUTOS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN. SE LEVANTA LA ACTA RESPECTIVA, MISMO QUE CONSTA DE 03 FOJAS ÚTILES Y QUE FIRMAN AL MARGEN Y CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN. ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
SINDICATURA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

C. DANIELA DEMENEGHI LÓPEZ
SINDICA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
PRESIDENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

C. CARLOS GARCÍA MORENO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
REGIDURÍA ÚNICA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



PROF. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA
CALDERÓN
REGIDOR UNICO.

L.A.E. EDGAR LÓPEZ TEJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
SECRETARÍA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIENEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO; POR LA DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, REPRESENTADO POR EL C. CARLOS GARCÍA MORENO, PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, ASÍ COMO EL (LA) C. _____, SÍNDICO (A) Y EL (LA) C. _____, SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. - DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.





I.4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.5.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.6.- QUE EL LICENCIADO EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR JURÍDICO DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA 1º DE ENERO DE 2021; ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 47 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 76,251 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2019; Y TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

I.7.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE _____, EN EL ESTADO DE _____, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 68 Y 71, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y; ARTÍCULO 2º, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR EN LA ENTIDAD.

II.2. QUE EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE (A) MUNICIPAL**, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN VI Y 37, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

II.3. QUE MEDIANTE ACUERDO EN SESIÓN DE CABILDO Y ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO _____ DE FECHA _____, SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENER CONOCIENDO DE LOS





PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "EL INAPAM", EN EL RENGLÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, POR LO QUE ES SU DESEO **CONTRIBUIR PARA OTORGARLES DESCUENTO EN EL PAGO (del impuesto predial y/o servicio de agua potable)**, EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AVENIDA MARCO ANTONIO MUÑOZ NÚMERO 5, COLONIA TLACOTEPEC DE MEJÍA, TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.

III.- DECLARA "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU TITULAR:

III.1. QUE EL ARTÍCULO 17 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, ESTABLECEN CON CLARIDAD LAS FUNCIONES, FACULTADES Y ALCANCES DE LAS DELEGACIONES DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO.

III.2. QUE EL (LA) MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 TER, 32 FRACCIÓN XX, PRIMERO Y DECIMO QUINTO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEMUESTRA CON NOMBRAMIENTO NÚMERO 100.-19, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR LA INGENIERA MARÍA LUISA ALBORES SÁNCHEZ, SECRETARIA DE BIENESTAR EN ESE ENTONCES, MISMA QUE LO ACREDITA COMO DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

III.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA XALAPA-VERACRUZ KM 0 +700, COLONIA INDECO - ÁNIMAS, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, C.P. 91190.

IV. DECLARAN "LAS PARTES"

IV.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

IV.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTENGA LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL BIENESTAR A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.





IV.3. QUE, PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, LA CONCEPCIÓN Y LOS ESTEREOTIPOS DE LA VEJEZ CONSTRUIDOS SOCIALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, CON UN ENFOQUE GERONTOLÓGICO Y DE CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO, TENDRÁN RESULTADOS FAVORABLES PARA ESTE GRUPO POBLACIONAL.

IV.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

IV.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN CON BIENESTAR

DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.

IV.6. QUE CON FECHA **05 DE NOVIEMBRE DE 2021**, "EL INAPAM", LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR LA ENTONCES SUBSECRETARIA DE BIENESTAR Y LAS DELEGACIONES DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INSTANCIAS OPERADORAS Y COORDINADORAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CELEBRARON **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN** CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS ORIENTADOS A LA SUPERVISIÓN, PROMOCIÓN, GARANTÍA, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BENEFICIOS DIRECTOS EN FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ASIMISMO, EN FECHA **25 DE MAYO DE 2022** SE CELEBRÓ EL **SEGUNDO ANEXO** AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y "EL **INAPAM**", MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ DELEGAR EN LO SUBSECUENTE Y HASTA EN TANTO NO EXISTA INSTRUMENTO JURÍDICO EN CONTRARIO, EN FAVOR DE LAS "DELEGACIONES DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO", LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS QUE ESTABLEZCAN BASES PRESUPUESTARIAS, PARA LA PLANEACIÓN, APLICACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES, CON AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE PROGRAMAS QUE EJERCEN BENEFICIOS DIRECTOS EN FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO PRINCIPALMENTE, EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, Y EN LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA, CONFORME A SU PLANEACIÓN Y APLICACIÓN, ESTABLECIENDO Y OPERANDO BAJO LA MODALIDAD DE TRANSVERSALIDAD EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

IV.7 QUE ENTRE "EL MUNICIPIO", "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" Y ""





EL INAPAM" EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE "EL INAPAM" ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

IV.8. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" CON APOYO DEL PERSONAL QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" Y LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL "INAPAM", A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ÉSTE ÚLTIMO DESIGNE, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

IV.9. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA. - OBJETO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE UN DESCUENTO DEL ___% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ___% EN AGUA POTABLE (o en el caso que aplique especificar tarifa preferencial que otorga), ASÍ COMO EN LOS SERVICIOS DE _____ QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE _____, QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS Y LO ACREDITEN PRESENTANDO SU CREDENCIAL INAPAM.

SEGUNDA. - COMPROMISO. "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A OTORGAR EL DESCUENTO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN EL CONTRATO DE AGUA Y PREDIAL A SU NOMBRE.

TERCERA. - LUGAR DEL DESCUENTO. EL DESCUENTO PACTADO SE HARÁ EFECTIVO POR LAS AUTORIDADES DE "EL MUNICIPIO", EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MARCO ANTONIO MUÑOZ NÚMERO 5, COLONIA TLACOTEPEC DE MEJÍA, TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.

CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. "LAS PARTES" PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO;
- B) CONDICIONAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".
- C) ALTERACIÓN DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE CONVENIDO SIN PREVIANOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y SE HARÁN CONSTATAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN, MISMAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.





SEXTA. - RELACIÓN LABORAL. EL PERSONAL DE CADA UNA DE "LAS PARTES" QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ÉSTE CONVENIO, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENEN ESTABLECIDO SU RELACIÓN MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DEL PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD POR LA CUAL FUE CONTRATADA, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL DESCUENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONVENIO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONCLUIRÁ EL DÍA _____ DEL MES _____ DEL AÑO (especificar la fecha en la que concluye el periodo de gobierno del alcalde o alcaldesa del ayuntamiento).

OCTAVA. - TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6 Y 9 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

NOVENA. - NO DISCRIMINACIÓN. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR CUADRUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE _____ EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, EL DÍA _____ DEL MES _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

POR "EL INAPAM"

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
SUBDIRECTOR JURÍDICO

C. CALOS GARCÍA MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ"

LIC. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA
DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL
DESARROLLO EN EL ESTADO DE VERACRUZ

C.

SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO

C.

SÍNDICO (A) DEL MUNICIPIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURÍDICO; POR PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE _____, REPRESENTADO POR _____, PRESIDENTE (A) MUNICIPAL; POR "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LIC. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA; ASÍ COMO EL (LA) C. _____, SÍNDICO (A) Y EL (LA) C. _____, SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO, EN _____, EL DÍA _____ DEL MES _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

